



Procedimiento de las Escuelas Públicas del Condado de Duval (DCPS)/Chartwells para el Manejo de Alergias Alimentarias y Condiciones Médicas

La regulación de no discriminación del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA, por sus siglas en inglés) (7 CFR Parte 15b), así como las regulaciones que rigen los Programas Nacionales de Almuerzos Escolares y Desayunos Escolares, dejan en claro que se deben hacer sustituciones a la comida regular para los niños que no pueden comer comidas escolares debido a sus discapacidades, cuando esa necesidad está certificada por un profesional de la salud con licencia estatal que está autorizado a emitir recetas médicas según la ley estatal (SP 32-2015). En Florida, esto incluye: médicos con licencia (MD, DO), enfermeras practicantes registradas avanzadas (ARNP) y asistentes médicos (PA). Sin embargo, las solicitudes de modificación de comidas que alterarían fundamentalmente la naturaleza del programa de servicio de alimentos pueden ser rechazadas.

De acuerdo con la Ley de Enmiendas a la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA, por sus siglas en inglés) de 2008, el término "discapacidad" significa:

- Un impedimento físico o mental que limita sustancialmente una o más actividades importantes de la vida de dicha persona;
- Un registro de tal impedimento; o
- Que se considere que tiene tal impedimento.

La ADA incluye las "funciones corporales principales" como actividades principales de la vida. Ejemplos de las principales funciones corporales incluyen (pero no se limitan a): funciones del sistema inmunológico; crecimiento normal de las células; y funciones digestivas, intestinales, vesicales, neurológicas, cerebrales, respiratorias, circulatorias, endocrinas y reproductivas. De acuerdo con la ADA, no es necesario que los impedimentos físicos o mentales pongan en peligro la vida para constituir una discapacidad. Por ejemplo, una alergia alimentaria no necesita causar anafilaxia para ser considerada una discapacidad. Una alergia que no pone en peligro la vida puede considerarse una discapacidad y requerir una modificación de la comida, si afecta una función corporal importante u otra actividad importante de la vida.

Para que una alergia alimentaria u otra afección médica se atienda, se deben seguir los siguientes pasos:

1. Un médico con licencia, una enfermera practicante registrada avanzada o un asistente médico debe completar y firmar el "Formulario de Evaluación de Alimentación y Comidas: Niños con Necesidades Especiales" del Distrito e indicar la condición médica subyacente, los alimentos que se deben evitar (es decir, el alérgeno) y las sustituciones de alimentos recomendadas. Para garantizar una pronta respuesta por parte del Departamento de Servicios de Alimentos de DCPS, el formulario completo debe enviarse por fax al Centro de Servicios de Nutrición de DCPS al 904-693-7914 e incluir al dietista residente de Chartwells como el destinatario previsto.
2. Una vez que el Dietista Residente (RD) de Chartwells reciba el formulario de Evaluación de Alimentación y Comidas completo, el RD se comunicará con el padre o tutor del estudiante para determinar las adaptaciones dietéticas específicas que se deben hacer para el estudiante y para discutir cualquier pregunta o inquietud.



3. En caso de que el estudiante necesite adaptaciones dietéticas especiales, el RD creará un menú (s) apropiado (s) o una lista de alimentos para que la cafetería evite basándose en el Formulario de Evaluación de Alimentación y Comidas completado, y luego lo enviará al padre o tutor para su aprobación.
4. Una vez que el padre o tutor apruebe el (los) menú (s) o la lista de alimentos que se deben evitar, el RD enviará el (los) menú (s) aprobado (s) o la lista de alimentos que se deben evitar al gerente de la cafetería del estudiante, copiará al supervisor del gerente y colocará una nota en el punto de servicio (POS) para señalar las restricciones dietéticas del estudiante y anotar si el estudiante tiene un menú especial en su lugar.
5. El menú aprobado o la lista de alimentos que se deben evitar estará disponible para todo el personal del servicio de alimentos escolares en la escuela inscrita para garantizar que el niño no reciba artículos que debería evitar. Las adaptaciones razonables se implementarán dentro de los 3 días hábiles. En el caso de adaptaciones de menú más complicadas (es decir, alergias graves o alergias nuevas y desconocidas), se implementarán adaptaciones razonables en un plazo de 7 días hábiles. Si no se puede hacer una adaptación razonable dentro de los 7 días hábiles, Chartwells se comunicará con los padres del estudiante para informarles sobre el progreso que se está realizando para adaptarse a las restricciones dietéticas del estudiante. Tenga en cuenta que si su estudiante cambia de inscripción escolar a mitad del año escolar, es posible que sus adaptaciones para alergias no las sigan automáticamente. Comuníquese con el dietista residente para informarle sobre el cambio. No es necesario volver a hacer el papeleo, pero puede tomar los 3 días hábiles mencionados anteriormente para que se implementen las adaptaciones razonables.
6. Los dietistas residentes de Chartwells entrenan anualmente a todos los gerentes de cafetería sobre el manejo de alergias alimentarias y otras afecciones médicas. En el caso de que un gerente de cafetería cambie, el nuevo gerente también recibirá este entrenamiento.
7. Si tiene alguna pregunta, comuníquese con la Oficina de Servicio de Alimentos al 904-732-5145 o con los dietistas residentes de Chartwells al 904-693-7676, presione 4

FIGURE 1. FORMULARIO DE EVALUACIÓN DE ALIMENTACIÓN Y COMIDAS: NIÑOS CON NECESIDADES ESPECIALES

PARTE A			
Nombre del Estudiante		Edad	
Nombre de la Escuela		Nivel de Grado	Aula
<p>¿El niño tiene una discapacidad? En caso afirmativo, describa las principales actividades de la vida afectadas por la discapacidad:</p> <p>Según la Ley de Enmiendas a la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA, por sus siglas en inglés) de 2008, una "persona con una discapacidad" significa cualquier persona que tenga un impedimento físico o mental que limite sustancialmente una o más actividades importantes de la vida, tenga un registro de dicho impedimento o se considere que tiene dicho impedimento.</p> <p>Ejemplos de las principales actividades de la vida incluyen: cuidarse a sí mismo, comer, realizar tareas manuales, caminar, ver, oír, hablar, respirar, aprender y trabajar.</p> <p>¿El niño tiene necesidades nutricionales o de alimentación especiales? En caso afirmativo, complete la Parte B de este formulario y haga que un médico autorizado lo firme.</p>		Sí	No
		Sí	No
PARTE B			
Haga una lista de las restricciones dietéticas o de una dieta especial.			
Haz una lista de las alergias o intolerancias alimentarias que debes evitar.			
Haga una lista de los alimentos que se van a sustituir.			
<p>Haga una lista de los alimentos que necesitan el siguiente cambio de textura. Si todos los alimentos deben prepararse de esta manera, indique "Todos".</p> <p>Cortado en trozos o picado en trozos pequeños:</p> <p>Puré:</p>			
Haga una lista de cualquier equipo o utensilio especial que se necesite.			
Indique cualquier otro comentario sobre los patrones de alimentación del niño.			
Firma de los (P)adres		Fecha:	
Firma del médico o de la autoridad médica		Fecha:	

FIGURE 2. TARJETA DE INFORMACION

Nombre del Estudiante		Nombre del Profesor	
Dieta especial o restricciones dietéticas			
Alergias o intolerancias alimentarias			
Sustituciones de alimentos			
Alimentos que requieren modificaciones			
de textura:			
Picados:			
Puré:			
Otras modificaciones en la dieta:			
Técnicas de alimentación			
Alimentación suplementaria			
Médico o autoridad médica:			
Nombre			
Teléfono			
Fax			
Contacto adicional:		Contacto adicional:	
Nombre		Nombre	
Teléfono		Teléfono	
Fax		Fax	
Representante del Servicio de Alimentos Escolares/Persona que Completa el Formulario:			Fecha:
Título			
Firma			